

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1933 *EXTRACTO de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos convocadas de manera anticipada para el ejercicio 2022 por Orden de 28 de junio de 2021, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 568286.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568286>).

Primero.- Objeto.

Incrementar en ciento setenta y ocho mil ochenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (178.085,36 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C. 7700200 PI: 15.7000.21 “Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización ganaderas FEADER 2014-2020 M-4.2, el crédito inicial asignado a la convocatoria del ejercicio 2022, de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos, aprobada mediante Orden de 28 de junio de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (código BDNS (Identif.): 568286 extracto publicado en el BOC nº 153, de 27.7.2021).

Segundo.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 28 de junio de 2021, por la que se convocan de manera anticipada para 2022, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos, que fue publicado en el BOC nº 153, de 27.7.2021.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria, una vez efectuado el referido incremento, créditos por un importe de ciento noventa y ocho mil ochenta y cinco euros con treinta y seis

céntimos (198.085,36 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C. 7700200 PI: 15.7000.21 “Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización ganaderas FEADER 2014-2020 M-4.2.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%; dicha cofinanciación que asciende a un millón ciento veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres euros con setenta y un céntimos (1.122.483,71 euros), no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 27 de mayo de 2022.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.